



Ayuntamiento de Pozoblanco



ANEXO I:

REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO
DE LA
“ MESA GENERAL PARA EL DESARROLLO ”



Pozoblanco 13 de enero de 2012



Ayuntamiento de Pozoblanco



ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE POZOBLANCO

“MESA GENERAL PARA EL DESARROLLO”

I.- INTRODUCCIÓN

II.- JUSTIFICACIÓN

III.- DESCRIPCIÓN

IV.-OBJETIVOS

V.-COMPETENCIAS

VI.-COMPOSICIÓN DE LA “MESA GENERAL PARA EL DESARROLLO”

VII.-FASES DEL PROCESO

- ✓ **Presentación**
- ✓ **Organización de los consejos locales**

VIII.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO



Ayuntamiento de Pozoblanco



I.- INTRODUCCIÓN

El equipo de gobierno municipal respondiendo al compromiso con los ciudadanos de Pozoblanco de realizar todos los esfuerzos posibles para impulsar el municipio, y a la petición expresa realizada por la Asociación de Empresarios de constituir una Mesa para trabajar de forma conjunta promoviendo el desarrollo del municipio, plantea un proyecto de trabajo innovador, organizado y abierto a la participación de la ciudadanía. Por ello, se crea “Mesa General para el Desarrollo”.

Esta Mesa, será un instrumento creado por el Ayuntamiento de Pozoblanco, la Asociación de Empresarios (ADEPO), los sindicatos UGT y CCOO y el Consorcio UTEDLT de Pozoblanco, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y activar la creación de empleo de la localidad y de la comarca en general, constituyéndose así, en un espacio de coordinación y propuestas de trabajo que se elevarán al equipo de gobierno.

Tiene como principal objetivo la reunión de instituciones y actores locales con el fin de trabajar con un enfoque de competitividad territorial en temas de desarrollo sostenible, basados en la participación ciudadana.

II.- JUSTIFICACIÓN



La grave situación de crisis que afecta a nuestra sociedad y directamente a las administraciones públicas, las cuales se ven privadas de una cantidad importante de recursos económicos destinados a promover proyectos de desarrollo, hace que sea urgente articular un mecanismo que permita coordinar y optimizar todos los recursos humanos y materiales en nuestra localidad, para trabajar todos en la misma dirección “en pro del desarrollo del municipio de Pozoblanco”.

Es por ello, que este equipo de gobierno plantea la necesidad de crear un espacio de trabajo permanente en el tiempo, de carácter técnico y abierto a la participación social que permita conocer los proyectos que desde los distintos departamentos e instituciones se están desarrollando o se van a desarrollar.



Ayuntamiento de Pozoblanco



Esta “Mesa pretende asimismo fomentar la comunicación y cooperación entre los distintos departamentos, el acceso de la información por parte de la ciudadanía, y por otra parte recoger sugerencias que impulsen el desarrollo de nuestro municipio, para ello ha optado por una metodología de trabajo de “abajo arriba eminentemente participativa”

III.- DESCRIPCIÓN

La “ Mesa General para el Desarrollo”, será un ente sin personalidad jurídica propia.

Será un foro abierto, flexible y eficaz para la comunicación, y especialmente para la programación y seguimiento de los proyectos que se planteen desde el propio Ayuntamiento, la Asociación de Empresarios y el resto de instituciones.

Asimismo será un espacio para identificar la problemática de nuestro municipio, estimular los equipos de trabajo que están desarrollando proyectos y facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones.

La “ Mesa General para el Desarrollo” trabajará por áreas temáticas, para las cuales se crearán una serie de consejos locales formados por técnicos y los agentes económicos que se designen al efecto, los cuales estarán encargados de cooperar para sacar adelante un programa de trabajo.

Con el fin de hacer el proceso totalmente participativo, se creará un espacio en la página web del Ayuntamiento donde se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre los proyectos en los que la “Mesa General para el Desarrollo” está trabajando.

IV.-OBJETIVOS

El objetivo máximo que se pretende, es la optimización y organización de los recursos para fomentar el empleo y lograr un desarrollo sostenible del municipio de Pozoblanco.

Para ello se propone seguir una metodología de trabajo participativa con la que se pretende lograr:



Ayuntamiento de Pozoblanco



- Implicar a la población y a los agentes económicos y sociales para trabajar por el desarrollo de Pozoblanco.
- Coordinar los proyectos en los que se trabajan desde las distintas administraciones que afectan a la localidad de Pozoblanco
- Fomentar una mayor fluidez de información entre los distintos organismos y a nivel técnico y político y también de la ciudadanía.
- Estimular los equipos de trabajo
- Facilitar a través de la cooperación entre administraciones la identificación y puesta en marcha de proyectos interesantes.
- Crear una agenda de trabajo según los consejos locales, con priorización de actuaciones.
- Crear una estructura estable en el tiempo que trabaje para impulsar el objetivo de la “Mesa General para el Desarrollo”.

V.-COMPETENCIAS

Las áreas temáticas básicas con las que la “Mesa General para el Desarrollo” comenzará a trabajar serán todas aquellas que afecten al desarrollo socioeconómico del municipio de Pozoblanco. En principio serán las siguientes:

- *Desarrollo del Comercio*
- *Desarrollo del Turismo*
- *Fomento del empleo y el tejido empresarial.*
- *Fomento del Medio ambiente y desarrollo sostenible*
- *Fomento de la Cultura*
- *Desarrollo urbanístico y servicios*
- *Fomento de los servicios sociales a la comunidad*

Para trabajar de forma eficaz en estas áreas se crearán consejos locales y si las necesidades de los proyectos así lo requiriesen se podrán incorporar nuevas áreas con su correspondiente consejo sectorial de trabajo.

Los consejos locales serán grupos de trabajo especializados en las diversas áreas temáticas para trabajar en proyectos concretos durante un tiempo determinado que



Ayuntamiento de Pozoblanco



realizarán propuestas a la “ Mesa General para el Desarrollo”, la cual las estudiará y las propondrá al equipo de gobierno .

VI.-COMPOSICIÓN DE LA MESA GENERAL PARA EL DESARROLLO

1) Formarán parte de la Mesa General para el Desarrollo”.:

En representación del Ayuntamiento:

- Presidente: El alcalde de la localidad de Pozoblanco
- Coordinadores de los consejos locales: El concejal responsable de cada área temática
- Representantes de los grupos políticos: Un representante por cada partido político.

En representación de la Asociación de Empresarios de Pozoblanco:

La asociación nombrará tres representantes.

En representación de los sindicatos UGT y CCOO:

1. UGT: Un representante
2. CCOO: Un representante

Como asistencia técnica

- La Unidad Territorial de Empleo actuará como asesora de la “Mesa General para el Desarrollo”, secretaria y miembro de los consejos locales que se establezca.
- Técnicos especialistas u otras personas cuando se estime conveniente.



Ayuntamiento de Pozoblanco



2) Formarán parte de cada consejo local de carácter sectorial:

- Coordinador: Concejal de cada área temática
- Secretario: Será la persona que el concejal responsable de cada área temática designe.
- Representante de ADEPO
- Técnicos especialistas y personas que puedan aportar a los temas a tratar. El coordinador de cada consejo local sectorial podrá convocar, según los temas a tratar, a todos aquellos técnicos y personas que puedan aportar ideas o experiencias para sacar los proyectos adelante.
- Representante nombrado al efecto de los sindicatos UGT y CCOO

VII.-FASES DEL PROCESO

• Fase I: Presentación del programa y dinamización de los sectores

Al utilizar una metodología eminentemente participativa esta fase es importante realizarla bien, pues de ella dependerá que el proyecto se entienda y que tanto las instituciones como la población lo consideren como suyo.



El mensaje es trasladar que *“se abre un proceso para trabajar de forma permanente, planificada y ordenada buscando la cooperación y la participación de todos los sectores”*.

Para ello se realizarán entre otras las siguientes actuaciones:



Ayuntamiento de Pozoblanco



- ✓ Presentación del proyecto entre los grupos políticos
 - ✓ Presentación del proyecto a la ciudadanía a través de una rueda de prensa y difusión en los medios.
 - ✓ Apertura de un espacio en la página web del Ayuntamiento, y difusión del mismo para que la gente lo consulte.
- **Fase II: Firma del acuerdo de colaboración entre las instituciones participantes:**

Para proceder a la regulación de la mesa las instituciones participantes firmarán un acuerdo de colaboración el cual será una declaración de intenciones y se aprobará el procedimiento regulador del funcionamiento de la misma.

- **Fase III: Organización de los Consejos Locales Sectoriales:**

- ✓ Cada consejo local elaborará su propio plan de trabajo y designará las personas responsables encargadas de desarrollar cada proyecto.

A solicitud de cualquiera de los integrantes y con la conformidad del coordinador podrá invitar a participar en cada consejo local sectorial a técnicos y agentes sociales no integrantes de la misma, cuando se trate de temas de su competencia, especialidad o interés.





Ayuntamiento de Pozoblanco



VIII – RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

A. Funcionamiento de la “Mesa General para el Desarrollo”.

✓ ***Funciones del presidente de la “Mesa General para el Desarrollo”.***

- o Moderará y dirigirá las reuniones de la “Mesa General para el Desarrollo”..
- o Solicitará al secretario que convoque las reuniones de la mesa.
- o Firmará las actas de las reuniones.
- o Realizará todas las funciones necesarias como representante de la “Mesa General para el Desarrollo”..
- o Podrá firmar acuerdos y convenios en representación de la “Mesa General para el Desarrollo” con otras entidades.
- o En caso de no poder asistir a alguna reunión podrá enviar en su representación a la persona que estime conveniente.

✓ ***Funciones del secretario de la “Mesa General para el Desarrollo”.***

- o Preparará el orden del día y la documentación correspondiente.
- o Mandará el orden del día con una antelación suficiente a todos los miembros de la mesa.
- o Levantará acta y la leerá al final de cada sesión con el objetivo de ser aprobada.
- o Firmará las actas y propuestas de las sesiones con el Vº Bº del presidente



Ayuntamiento de Pozoblanco



- o Auxiliará al presidente en la organización y desarrollo de las sesiones.

✓ ***Régimen de reuniones de la “Mesa General para el Desarrollo”.***

- o Normalmente los miembros de la “Mesa General para el Desarrollo” se reunirán con carácter ordinario, como mínimo una vez cada tres meses para evaluar el funcionamiento de los trabajos realizados en los consejos locales. La UTEDLT como secretaria de la “Mesa General para el Desarrollo” será la encargada de convocarla previa disposición del presidente.
Las convocatorias de la “Mesa General para el Desarrollo” se realizarán con una antelación suficiente, salvo en caso de urgencia que se podrá convocar con una antelación de 24 h.
- o Las convocatorias deben de ir acompañadas del orden del día, y la documentación necesaria para la buena información de los participantes.
- o En caso de no poder asistir a las reuniones, los participantes de la “Mesa General para el Desarrollo” podrán enviar a la persona en quien deleguen.

B. Funcionamiento de los consejos locales sectoriales:

✓ ***Régimen de reuniones de los consejos locales:***

- o Cada consejo local sectorial establecerá su propio calendario de trabajo. Se reunirán para tratar proyectos concretos.
- o Los acuerdos que se tomen en cada consejo local sectorial no serán vinculantes. Se redactará en un informe que se



Ayuntamiento de Pozoblanco



elevará a la mesa, la cual la estudiará y las valorará para proponerlas al equipo de gobierno.

- o Se podrán crear consejos locales nuevos en función de los proyectos en los que se está trabajando.
- o En el desarrollo de un mismo proyecto pueden estar implicadas varios consejos locales, por lo que los coordinadores tendrán que planificar su calendario de trabajo.
- o Los acuerdos que se adopten en el seno de cada consejo local sectorial serán reflejados en un informe, el cual una vez aprobado al finalizar cada proyecto o cada reunión (a decisión del coordinador), será remitido por éste, al presidente de la “Mesa General para el Desarrollo”..
- o La convocatoria de los consejos locales será realizada por el secretario nombrado al efecto y a propuesta del coordinador de la misma.
- o Las convocatorias deben de ir acompañadas del orden del día, y la documentación necesaria para la buena información de los participantes
- o Los representantes de los consejos locales podrán delegar por escrito en otra persona en caso de no poder asistir a alguna sesión.

✓ **Funciones del coordinador de los consejos locales:**

- o Moderará y dirigirá las reuniones del Consejo Local Sectorial”.
- o Solicitará al secretario que convoque las reuniones
- o Mantendrá informado en todo momento al presidente de la “Mesa General para el Desarrollo” de todos los acuerdos y del desarrollo de los proyectos
- o Dará el Vº Bº a los informes de las reuniones que celebre la el consejo que preside.

o **Pozoblanco, 13 de enero de 2012.**



Ayuntamiento de Pozoblanco

